



## CONDICIONES DE USO

- \* Las líneas desde el momento de la activación estarán a nombre del Fondo de Empleados de Sodimac Colombia, el equipo es del asociado y por tal motivo el asociado no tendrá ningún tipo de facturación a nombre suyo.
- \* Para las líneas nuevas se adquieren con una cláusula de permanencia de 12 meses a partir de la fecha de activación.
- \* Para efecto de reposición del equipo debe haber cumplido con la permanencia, contar con capacidad de endeudamiento y capacidad de pago, la cláusula de permanencia se renovará automáticamente.
- \* Para solicitudes de novedades como cambios de plan o cancelación (cuando se haya cumplido la permanencia) se deben solicitar por medio del correo electrónico 10 días hábiles antes de la fecha de corte que son los 7 de cada mes.
- \* Después de cumplirse la permanencia obligatoria la línea seguirá activa hasta que el asociado desee cancelarla.
- \* En calidad e Ex-Asociado de Fonsodi, pierde todos los beneficios que estén inmersos en el convenio, únicamente conservará el plan hasta cumplirse la cláusula de permanencia obligatoria o hasta finalizar el saldo descontado en el momento del retiro por consumos adicionales que no permitan cumplir la cláusula de permanencia.
- \* El primer descuento del Cargo Fijo Mensual será cobrado en el próximo descuento de nómina, el cobro llegará discriminado de la siguiente manera: Prorrateo
- desde el día de la activación hasta la fecha de corte que son los días 7 (Siete) de cada mes. Cargo Fijo Mensual (CFM) anticipado. Ejemplo: Fecha de Activación 01 Enero de 2014 CFM anticipado \$49.980 desde el 08 de Enero hasta el 07 Febrero de 2014 (día de corte) Prorrateo: \$49.980 / 30 días) \* 7 días = \$1.666 día \* 7 = \$11.662 CFM anticipado TOTAL FACTURA: \$61.642 1er Mes El cobro de los siguientes meses será el CFM y/o adicionales si se generan respectivamente (este último, es del consumo mes vencido).
- \* Si se realiza retiro voluntario, retiro de la compañía o cancelación de línea se cobrara la compensación por retiro (valor calculado directamente por Movistar y depende del cumplimiento de la permanencia, el equipo y el plan solicitado), y se pasara la línea a nombre del asociado tomando un plan como persona natura el cual deberá conservar por lo menos 1 mes y luego de este tiempo ya podrá tramitar directamente en Claro el cambio de plan o cambio a prepago.
- \* Teniendo en cuenta esta nueva condición a partir de esta vigencia cuando se realice una solicitud de equipo bien sea de línea nueva se deberá diligenciar el formato de cesión de contrato a persona natural y anexar fotocopia de la cedula.
- \* Si se realiza más de una solicitud de equipo por asociado deberá anexar el formato de cesión de contrato a persona natural firmado por una persona diferente, ya que al realizar el trámite solo se puede pasar una línea por asociado.









## MAYOR INFORMACION COMUNÍQUESE CON

EL COORDINADOR O A LA LÍNEA Y WHATSAPP: CEL: 3102313331

OAL CORREO: ASESORTELEFONIAMOVIL@FONSODI.C

